



ACTA PRELIMINAR

En la ciudad de Arica, a 10 de abril de 2025, se reunió el Comité de Evaluación encargado del proceso de revisión y asignación de puntajes, con el fin de elaborar el listado de priorización de las personas interesadas en formar parte del Comité Regional de Ciencias, Tecnología e Innovación de Arica y Parinacota. Este proceso se encuentra regulado por la Resolución Exenta N°803/2025 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

1.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

El Comité de Evaluación fue constituido mediante la Resolución Exenta N°1022/2025 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y está integrado por los siguientes funcionarios de dicha institución:

Titulares

- I. Carolina Rojas Rone
- II. Judith Mamani Pairo
- III. Jaime Fuentes Medina

2.- IDENTIFICACION DE LOS POSTULANTES

De acuerdo con el registro de correos electrónicos recibidos en la cuenta institucional comite.ciencias@gorearicayparinacota.cl, se recibió la postulación de un total de dos personas interesadas, las cuales se individualizan a continuación:

	Nombre	r.u.t	Suplente	Correo Electrónico
Postulante 1	Jennifer Peralta Montecinos	12.474.011-8	Ignacio Jessop Rivera	31/03/2025 17:59 hrs.
Postulante 2	Silvana Cerda Salinas	21.106.032-8	Patricio Arias Acosta	31/03/2025 21:03 hrs.

3.- REVISION ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N°803/2025, se procedió a la revisión de los antecedentes presentados por las personas interesadas.

Postulante 1: Jennifer Peralta Montecinos presenta su documentación en calidad de representante correspondiente al literal a) del numeral 3 de la Resolución Exenta N°803/2025.

Documentos	Obligatorio Deseable	Titular	Suplente
Anexo N°1: Ficha de postulación, debidamente firmada	Obligatorio	Si	Si
Cédula de identidad vigente, por ambos lados.	Obligatorio	No	No
Carta del representante legal de las universidades o centros que apoyan la participación en el Comité.	Obligatorio	Si	Si
Anexo N°3: Currículum Vitae	Obligatorio	Si	Si
Copia que acredite el título profesional y/o postgrados	Deseable	Si	No
Copia del documento en el cual se identifique el nombramiento o similar del cargo ejercido	Obligatorio	No	No

Cabe señalar que, en la cuenta institucional comite.ciencias@gorearicayparinacota.cl, se recibió un tercer correo electrónico proveniente de la dirección recsec@gestion.uta.cl, con fecha martes 1 de abril de 2025, a las 17:55 horas, cuya identificación corresponde a Yuvizan Elsa Brizuela Torres. En dicho mensaje se indica que [...] por especial encargo de la Directora General de Gabinete de la Universidad de Tarapacá, Sra. Ximena Robertson Canedo, se remiten adjuntos los antecedentes de postulación de la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos (Postulante) y del Dr. Ignacio Jessop Rivera (Suplente) [...], cerrando con el pie de firma de Elizabeth Sepúlveda Rojas.

No obstante, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°803/2025 y conforme al artículo 3° del Decreto N°649/2021, los interesados habilitados para postular son personas naturales que ejerzan alguno de los cargos o actividades señalados en las letras a) a f) del citado artículo. Es decir, se requiere que la postulación sea realizada directamente por la persona interesada, aunque su experiencia esté asociada a una institución.

Por tanto, esta comisión concluyó que el mencionado correo electrónico no puede ser considerado para efectos de revisión y evaluación, debido a que no fue enviado directamente por la persona postulante.

En consecuencia, la postulación de Jenniffer Peralta Montecinos, realizada a través del correo electrónico con fecha 31 de marzo de 2025 a las 17:59 horas, no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°803/2025, debido a que no se presentan los documentos de carácter obligatorio: la cédula de identidad, ni la copia del documento que acredite el nombramiento o cargo ejercido, tanto del titular como del suplente. **Por lo que se declara rechazada su postulación.**

Postulante 2: Silvana Cerda Salinas presenta su documentación en calidad de representante correspondiente al literal f) del numeral 3 de la Resolución Exenta N°803/2025.

Documentos	Obligatorio Deseable	Titular	Suplente
Anexo N°1: Ficha de postulación, debidamente firmada	Obligatorio	Si	Si
Cédula de identidad vigente, por ambos lados.	Obligatorio	Si	Si
Cartas de las organizaciones e instituciones que respaldan la participación en el Comité.	Obligatorio	Si	Si
Anexo N°2: Currículum Vitae	Obligatorio	Si	Si
Copia que acredite el título de pregrado y/o carrera técnica, según corresponda.	Deseable	Si	Si
Certificados o documentos que acrediten experiencia en las temáticas definidas en los criterios de evaluación de las presentes bases.	Deseable	No	No

4.- ASIGNACION DE PUNTAJE

La asignación de puntaje se realizó conforme a lo establecido en el numeral 8 de la Resolución Exenta N°803/2025, obteniéndose el siguiente resultado:

Postulante 1: Jenniffer Peralta Montecinos

Presenta su documentación en calidad de representante correspondiente al literal a) del numeral 3 de la resolución, por lo que corresponde aplicar los criterios de evaluación establecidos para el sector academia y centros de I+D+i.

Criterios	Puntaje Obtenido
Criterios académicos	3
Criterios de participación en la gestión de entidades académicas o especializadas en ciencia, tecnología e innovación	0
Criterios de investigación, transferencia de conocimiento y tecnología.	0

Postulante 2: Silvana Cerda Salinas

Presenta su documentación en calidad de representante correspondiente al literal f) del numeral 3 de la resolución, por lo que corresponde aplicar los criterios de evaluación establecidos para el sector privado y el sector no lucrativo.

Criterios	Puntaje Obtenido
Criterios académicos	7,5
Criterios de experiencia laboral en empresas o entidades sociales	0
Criterios vinculados a actividades de innovación en empresas y a transferencia	3

5.- LISTADO PRIORIZADO

De acuerdo con los antecedentes revisados y lo anteriormente expuesto, este Comité, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°803/2025, presenta el siguiente listado priorizado por puntaje:

Nombre	Puntaje	Calidad
Silvana Cerda Salinas	10,5	Seleccionado
Jennifer Peralta Montecinos	3	Rechazado

Para constancia firman:

Carolina Rojas Rone
Rut: 145.514.514-5
ANALISIS Y PLANIFICACION
Gobierno Regional Areca y Parinacota

Judith Mamani Pairo
Rut: 17.013.707-8
ANALISIS Y PLANIFICACION
Gobierno Regional Areca y Parinacota

Jaime Fuentes Medina
Rut: 15.013.220-7
ANALISIS Y PLANIFICACION
Gobierno Regional Areca y Parinacota